



# Alcaldía Municipal de Comayagua

## Secretaría Municipal

Comayagua, Honduras, C. A.

Tels: (504) 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586

Fax: (504) 2772-1590

### CERTIFICACIÓN

La suscrita, Secretaria de la Corporación Municipal de Comayagua, Departamento de Comayagua, **CERTIFICA** el Acta que se encuentra en los folios 188-192 el Tomo N° 81 del Libro de Actas que lleva la Municipalidad y que, literalmente, dice: **ACTA N° 10 Sesión de Cabildo Abierto**, celebrada por la Corporación Municipal de Comayagua, Departamento de Comayagua, el día viernes veinte (20) de mayo del año dos mil veintidós (2022) siendo las 4:00 de la tarde en la Comunidad de la Aldea La Flor del municipio de Comayagua y se procedió de la manera siguiente:

**Punto No.1)** - Se comprobó el quórum, estando presente el Señor Alcalde Municipal quien presidió, el Vice Alcalde Sr. Manuel de Jesús Cartagena; los Regidores: Luis Alonso Fuentes, Jazmín Guifarro Ramírez; Karen Sofía Ponce; Thelma Izamar Maldonado; Juan José Nazar, Gustavo A. Argueta, Rigoberto Medina, Rudbel Barahona y la Secretaria que da fe. Con excusa los regidores municipales Guillermo Enrique Peña y Evelyn Perdomo.

Con la participación del Comisionado Municipal de Transparencia y dos veedores sociales, alumnos practicantes de la Carrera de Desarrollo Local del CURC. Con la asistencia de representantes de patronatos, iglesias y demás vecinos con un total de 60 personas residentes en la Comunidad de La Flor.

**Punto No. 2)** Después de la Invocación a Dios dirigida por el Comisionado Municipal Sr. Jacobo Herrera, el Sr. Alcalde Municipal declaró abierta la sesión, dando la bienvenida a los presentes, explicando que la Corporación Municipal se hace presente en la Comunidad de La Flor para atender la solicitud firmada por los vecinos y presentada ante el seno de la Corporación Municipal con el objetivo de instaurar Ley Seca en la Comunidad, por lo que se ha tenido a bien tener este acercamiento llevando a cabo el Cabildo Abierto y abrir un espacio de consulta con la población de la Comunidad.

#### **Punto No. 3) DECLARATORIA DE LEY SECA EN ALDEA LA FLOR**

Inicialmente el Sr. Alcalde Municipal felicitó a los habitantes por su asistencia al Cabildo y además por ser una comunidad que busca vivir en paz, desea que sus hijos puedan crecer alejados de malos ejemplos, y alejados de los vicios, solicitando una declaratoria de Ley Seca. No obstante, la decisión es de la Comunidad ya que la Ley de Municipalidades (Artículo 33-B. Adicionado según Decreto 127-2000) faculta a las Corporaciones Municipales para que puedan realizar cabildos abiertos con el fin de consultar a la población y que sea ella misma quien tome la decisión, en este caso si desean o no declarar Ley Seca en la Comunidad, para ello también, se cuenta en esta sesión con una representación importante de la Comunidad en la que además del Pleno, de la Corporación Municipal, se encuentra presente el Sr. Comisionado Municipal de Transparencia, Sr. Jacobo Herrera, figura legalmente constituida para dar fe de lo que acontece en el municipio.

Seguidamente el Sr. Alcalde Municipal dio la participación a los habitantes de la Comunidad para que a través de la intervención de alguno de sus representantes se expresaran los motivos por los cuales solicitan a la Corporación Municipal esta Declaratoria de Ley Seca en la Aldea La Flor.

#### **3.1.- COMENTARIOS, REFLEXIONES**

a) El Sr. Edgar Hernán Gutiérrez Aguilar miembro del Patronato de la Comunidad, expresó que se ha unido a esta sesión como miembro de la comunidad y no porque tenga algo contra alguien sino que, el único interés es evitar que se vean dañadas las familias, dañado el entorno; por lo que recalcó que no es que se tenga algo contra alguien, al contrario se está partiendo de evitar el sufrimiento que se observa en algunas familias, la división, los problemas que causa el alcohol en el que, nadie los lleva a ingerirlo a la fuerza, sino que es una decisión personal de cada quien, pero como miembro de iglesia, él no puede estar a favor de la venta de alcohol en la Comunidad. Incluso dijo el alcohol



Recibido  
1/6/2022  
Huf



puede llevar a los hombres a las disoluciones del hogar. Agregó que él es dueño de su criterio y mantiene su posición en el sentido de que desea una comunidad donde se pueda traer siempre cosas nuevas como la paz, el bienestar, la prosperidad y la alegría evitando el dolor y el sufrimiento en las familias.

- b) La Sra. Juventina Varela manifestó que “puede asegurar en nombre de Dios que no tiene nada contra el que vende las bebidas, pero como se han visto tantas cosas que la bebida ocasiona; ella apoya para que no vendan bebidas alcohólicas en esta Comunidad porque así los niños van a poder crecer sanamente y ser hombres de bien.”

**3.2.- Parte resolutive:** Después de las participaciones de los miembros de la Comunidad, el Sr. Alcalde Municipal procedió a hacer el interrogatorio legal preguntando a los presentes: **¿Están de acuerdo en que la Corporación Municipal de Comayagua, a petición de la Comunidad, declare Ley Seca en esta Aldea de La Flor?.**- Siguiendo con el procedimiento legal y habiendo todos levantando la mano a excepción de uno de los vecinos, se dio lugar a la prohibición de la venta de bebidas alcohólicas en la comunidad, por tanto: La Corporación Municipal de Comayagua en uso de sus facultades legales **Declara: Ley seca en la Aldea de La Flor, como producto de la voluntad expresa de los vecinos de la comunidad misma que es ratificada por la Autoridad Local.**

**Punto No.4) Cierre de la sesión.** La sesión finalizó a las 5:12 de la tarde, firmando para constancia: Sello. Alcalde Municipal.- Carlos Miranda C., Vice Alcalde.- Sr. Manuel de Jesús Cartagena Barrera.- Regidores: 1.- Jazmín Guifarro Ramírez. 2.-Luis Alonso Fuentes Posas. 3.-Karen Sofía Ponce. 4.-Thelma Izamar Maldonado Euceda. 5.-Juan José Nazar Adriano. 6.-Gustavo Adolfo Argueta Romero. 7º.Guillermo Enrique Peña David. 8º Evelyn Waleska Perdomo Vindel. 9.-Rigoberto Medina. 10.-Rudbel Idail Barahona Ordoñez. Secretaria Municipal. Mirna Maritza Andino Zepeda. Sello.

\*\*\*\*\* ES CONFORME CON SU ORIGINAL \*\*\*\*\*

Extendida en la ciudad de Comayagua, Comayagua a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veintidos

  
**LIC. MIRNA MARITZA ANDINO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

Cc: Regidores Municipales  
Cc: Gobernación Departamental  
Cc: Biblioteca Municipal  
Cc: Archivo Nacional  
Arch.